

## **SELECCIÓN UNA PLAZA DE COCINERO COMEDOR SOCIAL**

**FUNCIONES:** Encargado de dirigir y prestar el servicio de comedor para mayores.

**DURACIÓN DEL CONTRATO:** un año

**JORNADA LABORAL:** Cuatro horas de lunes a sábado

**PRESENTACIÓN DE INSTANCIAS: HASTA EL DÍA. DEBERÁ PRESENTARSE DOCUMENTACIÓN ACREDITATIVA DE AQUELLOS MÉRITOS QUE DEBAN SER OBJETO DE VALORACIÓN.**

**PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN: CONCURSO OPOSICIÓN**

### **OPOSICIÓN:**

**Prueba escrita en la que se desarrollará una prueba teórica de 30 preguntas tipo test y un caso práctico relacionado con las tareas a realizar.**

### **CONCURSO**

#### **Méritos computables:**

##### **Formación:**

- Poseer el título de módulo de grado medio o FPI en rama de hostelería: 0,5 puntos.
- Poseer el título de módulo de grado superior o FPII en rama de hostelería: 0,5 puntos.
- Por cursos de formación se valorará hasta 0.75 puntos los cursos relacionados únicamente con el puesto que se convoca, mediante la emisión del comprobante o certificado, a razón de 0,15 puntos por cada 20 horas de formación acreditada. En las certificaciones y diplomas en las que no se especifiquen las horas, si sólo figura su duración en días, equivaldrá a 5 horas por día.

**Experiencia:** 0,1 puntos por cada mes de servicio en puesto similar hasta un máximo de 3 puntos.

**Por estar empadronado** en Corral de Calatrava con un año de antigüedad: 5 puntos

**Por estar desempleado** inscrito como demandante de empleo no ocupado en las oficinas del Sepe:

- De 6 meses a 12 meses en los últimos 12 meses: 1 punto
- Más de 12 meses en los últimos 18 meses: 2 puntos

**Por no haber trabajado en el Ayuntamiento** en los últimos:

- 1 año.- 1 punto
- 2 años.- 2 puntos

## **SEGUNDA: REQUISITOS DE LAS PERSONAS ASPIRANTES.**

- a) Ser español o nacional de cualquier Estado miembro de la Unión Europea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 57 de LEBEP
- b) Tener cumplidos los 18 años de edad y no exceder de 65.
- c) Estar en posesión del Título de Graduado Escolar o equivalente.
- d) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de cualquiera de las Administraciones Públicas o de los órganos constitucionales o estatutarios de las Comunidades Autónomas,

ni hallarse en Inhabilitación absoluta o especial para empleos o Cargos Públicos por resolución judicial, para el acceso al cuerpo o escala de funcionario, o para ejercer funciones similares a las que desempeñaban en el caso del personal laboral, en el que hubiese sido separado o inhabilitado. En el caso de ser nacional de otro Estado, no hallarse inhabilitado o en situación equivalente ni haber sido sometido a sanción disciplinaria o equivalente que impida, en su Estado, en los mismos términos el acceso al empleo público.

- e) Poseer la capacidad funcional para el desempeño de las tareas. Quienes tengan la condición de minusválido/a, deberán acreditar la compatibilidad con el desempeño de las tareas correspondientes a la plaza objeto de la presente convocatoria (artículo 59 de la LEBEP).
- f) Estar en posesión del carnet de manipulador de alimentos.

El exámen se celebrará el día 19 de septiembre de 2017 en el Salón de Plenos del Ayuntamiento.

## **SE PUEDEN RECOGER LAS BASES EN EL AYUNTAMIENTO**